



Universidad Nacional de Piura

Comité Electoral Universitaria 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Electoral N° 023-2024-CEUNP

Piura, dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

Vista: El Acta N° 016-2024-CEUNP, de fecha 15 de julio de 2024.

Considerando:

Que, el Comité Electoral Universitario, es un órgano electoral constituido por la Ley Universitaria, en virtud del segundo párrafo del artículo 72° que señala: *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables”*.

Que, en ese orden de ideas, lo señalado precedentemente va en concordancia con lo que señala el artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece que *“La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”*.

Que, el Comité Electoral Universitario 2024 de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) fue elegido por la Asamblea Universitaria, conforme a lo establecido en la Resolución N° 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 160°, inciso 4 del Estatuto de la Universidad.

Que, el Comité Electoral Universitario 2023, mediante Acta N° 007-2024-CEUNP, de fecha 11 de marzo de 2024, aprobó convocar el proceso de elección de Directores de Departamento y Consejeros de Economía y Contabilidad (Docentes).

Que, mediante la Resolución N° 008-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 19 de abril de 2024, el Comité Electoral Universitario 2024, aprobó y publicó la reprogramación del cronograma electoral para el proceso de Elección de representantes docentes al Consejo de la Facultad de Economía y Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura 2024.



Universidad Nacional de Piura

Comité Electoral Universitaria 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, para el segundo proceso electoral de elección de Directores de Departamento, mediante la Resolución N° 009-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó y se dispuso la publicación del cronograma electoral para el Proceso de Elección de Directores de Departamento de la Universidad Nacional de Piura 2024.

Que, para la elección a representantes docentes a Consejos de Facultad de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras UNP 2024, mediante Resolución N° 014-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 09 de junio de 2024, en su artículo primero de la parte resolutoria proclamó la lista ganadora para la Facultad de Contabilidad y Ciencias Financieras; y, para el caso excepcional de la Facultad de Economía en su artículo cuarto se declaró nulo el Proceso Electoral de la Facultad de Economía en virtud de lo que señala el artículo 54° Inciso c, del Reglamento de Elecciones de Docentes para representantes a Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Que, para el segundo proceso electoral de Directores de Departamento UNP 2024, mediante Resolución N° 019-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 02 de julio de 2024, en su artículo primero se proclamó a los ganadores al cargo de Directores de Departamentos; y, en su artículo cuarto, el órgano electoral convocó a nueva elección complementaria para los siguientes departamentos académicos: *Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación, Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación; Facultad de Agronomía, Departamento Académico de Morfología Vegetal; Facultad de Arquitectura, Departamento Académico de Arquitectura y Departamento Académico de Urbanismo; Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Departamento Académico de Contabilidad Aplicada y Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría; Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Clínico Quirúrgico, Departamento Académico de Enfermería del Adulto y Departamento Académico de Salud Pública; Facultad de Ingeniería Industrial, Departamento Académico de Investigación de operaciones; Facultad de Ingeniería de Minas, Departamento Académico de Geológica, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Departamento Académico de Petróleo; y, la Facultad de Zootecnia, Departamento Académico de Producción Animal.*

Que, el órgano electoral en sesión ordinaria según Acta N° 016-2024-CEUNP, de fecha 15 de julio de 2024, se dio cuenta que los procesos electorales señalados habían concluido; sin embargo, para los procesos electorales de representantes docentes a Consejos de la Facultad de Economía y Directores



Universidad Nacional de Piura

Comité Electoral Universitaria 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Departamento, en ambos procesos electorales se presentaron nulidades, un empate y desiertas los cargos por no haberse presentado postulantes, y conforme a lo que señala sus respectivos reglamentos electorales, el Comité Electoral dentro de sus atribuciones, procedió a convocar a nuevas elecciones complementarias, diseñando y aprobando por unanimidad el cronograma electoral para elegir a representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía y Directores de Departamentos Académicos señalado solamente para las Facultades señaladas en los considerandos precedentes.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONVOCAR a Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes Docentes a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía y Directores de Departamentos UNP 2024 para: *Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación, Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación; Facultad de Agronomía, Departamento Académico de Morfosiología Vegetal; Facultad de Arquitectura, Departamento Académico de Arquitectura y Departamento Académico de Urbanismo; Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Departamento Académico de Contabilidad Aplicada y Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría; Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Clínico Quirúrgico, Departamento Académico de Enfermería del Adulto y Departamento Académico de Salud Pública; Facultad de Ingeniería Industrial, Departamento Académico de Investigación de operaciones; Facultad de Ingeniería de Minas, Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Departamento Académico de Petróleo; y, la Facultad de Zootecnia, Departamento Académico de Producción Animal, a realizarse el 28 de agosto de 2024; conforme al Cronograma Electoral APROBADO, que es como siguiente:*



Universidad Nacional de Piura

Comité Electoral Universitaria 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS* Y CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA 2024

CRONOGRAMA ELECTORAL

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Aprobación de Convocatoria	15 de julio
2	Publicación de Convocatoria	26 de julio
3	Publicación Provisional del Padrón Electoral, en el portal institucional y Facultades	01 al 2 de agosto
4	Entrega de Formato de Inscripción	5 al 8 de agosto
5	Presentación de Tachas al Padrón Electoral	8 de agosto
6	Aprobación del Padrón Electoral	09 de agosto
7	Publicación Definitiva del Padrón Electoral	30 al 31 de agosto
8	Inscripción, según FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS aprobados por el CEUNP	12 al 14 de agosto
9	Tachas a las Candidaturas	15 al 16 de agosto
10	Resolución de Tachas de las Candidaturas	20 al 21 de agosto
11	Publicación de Listas Hábiles	22 al 23 de agosto
12	Sorteo de Orden en la Cédula de Sufragio y Sorteo de Miembros de Mesa Titulares y Suplentes	26 de agosto
13	Capacitación a Personeros y Miembros de mesa (ONPE)	27 de agosto
14	ACTO ELECTORAL (Despliegue de Material Electoral, Instalación, Votación, Escrutinio y Cómputo General de los Sufragios Docentes).	28 de agosto
15	Proclamación y Acreditación de Candidatos Electos	03 de septiembre
16	Publicación de Resultados en la página WEB de la UNP	03 de septiembre

Hora de Votación en mesas docentes: de 09:00 a las 12:00 horas
Centro de Votación: Biblioteca de la UNP
Aprobado en sesión del Comité Electoral del 15 de julio de 2024.
*Departamentos de: Producción Animal, Petróleo, Ingeniería Geológica, Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, Investigación de Operaciones, Salud Pública, Enfermería del Adulto, Clínico - Quirúrgico, Finanzas, Contabilidad Aplicada, Arquitectura, Urbanismo, Morfofisiología Vegetal y Ciencias de la Comunicación



Universidad Nacional de Piura

Comité Electoral Universitaria 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a las principales autoridades universitarias.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP



Ing. NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS
Presidente